

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0014-2017

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0014/2 de 2/-2017

San Salvador, a las doce horas del día 8 de mayo del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0014-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de _____, identificado con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

Historia de la Industria azucarera en El Salvador, manejo de la Industria en la actualidad en El Salvador y en el mundo, Composición de la Industria, generación de valor agregado, datos estadísticos anuales de producción de azúcar, datos estadísticos de exportaciones de azúcar.

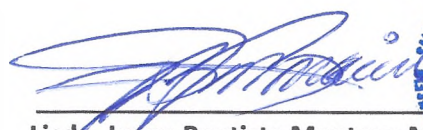
Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

En lo referente a: **manejo de la Industria en la actualidad en El Salvador y en el mundo** Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Licda. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información

